



ESCRITURA NUMERO UN MIL (1.000)

OCT.

03

**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

En la ciudad de San

Francisco de Quito,
capital de la Repú-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA blica del Ecuador,

DE ESTATUTOS hoy dia, Viernes

"Construcciones Debret S.A." Siete de Junio

de: S/. 16'000.000,oo de mil novecientos

a: S/. 21'000.000,oo noventa y uno, ante

Aumento: S/. 5'000.000,oo mí, Doctor Roberto

Dí copias Salgado Salgado, No-

tarío Vigésimo Cuar-

to de este Cantón,

comparece, el señor

Ingeniero Mauro

Augusto Torres Espinosa, soltero, a nombre y en

representación de la Compañía "Construcciones DEBRET

S.A.", en su calidad de Gerente General, y,

debidamente autorizado por la Junta Universal de

Accionistas de dicha Compañía, como lo comprueba con

los documentos habilitantes que se agregan.- El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito;

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

de conocer doy fe.- La Compañía "Construcciones DEBRET

S.A." es de nacionalidad ecuatoriana.- Bien instruido

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede libre y

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega

cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sirvase agregar una de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., contenida en las

siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

a) Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Segundo, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

Cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y

cinco, se constituyó la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET

S.A., con un capital social de Ochocientos mil sucre,

inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Un

mil seiscientos cuarenta y dos, tomo Ciento dieciseis;

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Segundo Doctora Ximena Moreno de Solines, el Veinte y

dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se

aumentó el capital y se reformaron los Estatutos

sociales, aumento que se efectuó en la suma de Un

millón seiscientos mil sucre, con lo que el capital

llegó a la suma de Dos millones cuatrocientos mil

sucre, la escritura fue inscrita en el Registro

Mercantil el Tres de Agosto de mil novecientos ochenta

y siete, con el número Novecientos treinta, tomo

Ciento dieciocho; c) Mediante escritura pública del

Veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y

ocho, otorgada ante el Notario Segundo, Doctora Ximena

Moreno de Solines, se aumentó el capital se

reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, este



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

aumento se efectuó en la suma de Dos millones
seiscientos mil sures, la escritura fué inscrita en
el Registro Mercantil el Cuatro de Abril de mil
novecientos ochenta y nueve, bajo el número
Seiscientos cuarenta y ocho, tomo Ciento veinte, con
lo que el capital llegó a la suma de Cinco millones de
sucres; d) Mediante escritura pública el Doce de
Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada
ante el Notario Segundo, Doctora Ximena Moreno de
Solines, se aumentó el capital y se reformaron los
Estatutos sociales de la Compañía, este aumento fue
por la suma de Cinco millones de sures, por lo que el
capital llegó a Diez millones de sures, la escritura
fue inscrita el Diecisiete de enero de mil novecientos
noventa, bajo el número Ciento nueve, tomo Ciento
veinte y uno; e) Mediante escritura pública del Cuatro
de Octubre de mil novecientos noventa, otorgada ante
Notario Segundo, Doctora Ximena Moreno de Solines,
se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos
sociales de la Compañía, este aumento se realizó en la
suma de Seis millones de sures, la escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil el Veinte y siete de
Diciembre de mil novecientos noventa, bajo el número
Dos mil ochenta y nueve, tomo Ciento veinte y uno,
llegando así, el capital social de la Compañía, a la
suma de Dieciseis millones de sures.- f) La Junta
Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 dos de Abril de mil novecientos noventa y uno, decidió
2 por unanimidad aumentar el capital social y reformar
3 sus Estatutos Sociales, todo según consta de la copia
4 certificada del acta que se agrega como habilitante a
5 esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: COMPARCIENTE:
6 Comparece a la celebración de la presente escritura en
7 su calidad de Gerente General de la Compañía
8 CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., el señor Mauro Augusto
9 Torres Espinosa, con el objeto de dar cumplimiento a
10 las disposiciones de la Junta General Universal de
11 Accionistas de dos de Abril de mil novecientos noventa
12 y uno, que resolvió, entre otros aspectos, aumentar el
13 capital social de la Compañía y reformar los Estatutos
14 en la parte pertinente. El compareciente es
15 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
16 de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en este
17 cantón.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los
18 antecedentes expuestos, el compareciente, cumpliendo
19 con las disposiciones de la Junta General de
20 Accionistas del Dos de Abril de mil novecientos
21 noventa y uno, procede a aumentar el capital social de
22 la Compañía en la suma de Cinco millones de sucren,
23 con lo que el nuevo capital social llega a la suma de
24 Veinte y un millones de sucren. Dicho aumento se
25 realiza de la siguiente manera: a) Capitalizando el
26 total del superávit por revalorización de activos
27 fijos, esto es, la suma de Cuatro millones novecientos
28 treinta y dos mil quinientos diez sucren COP

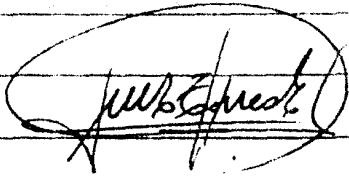
treinta y seis centavos; y, b) Capitalizando parte de la reserva legal, esto es, la suma de Sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta sures con sesenta y cuatro centavos. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía llega a la suma de Veinte y un millones de sures. El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.-

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto, cuyo texto queda como sigue: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Compañía es de Veinte y un millones de sures (\$/.21'000.000,00), dividido en Veinte y un mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sures cada una. El capital está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

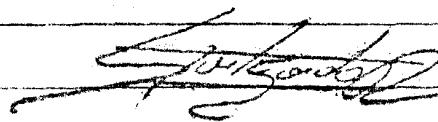
ACCIONISTAS	CAPITAL		NUMERO DE ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
X Mauro Torres E.	10'710.000	10'710.000	10.710
X Hugo Mora N.	5'250.000	5'250.000	5.250
Guillermo Torres E.	4'620.000	4'620.000	4.620
Carlos Torres E	210.000	210.000	210
Wilson Díaz P	210.000	210.000	210
TOTALES	21'000.000	21'000.000	21.000
CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION: El compareciente expresamente autoriza al Doctor Eduardo Loza P., para que realice todos los trámites inherentes a la legalización del presente aumento de capital y reforma			

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de Estatutos Sociales.- Usted, señor Notario, agregará
2 las cláusulas de estilo para la validez de esta
3 escritura. (firmado) Doctor Eduardo Loza P., matrícula
4 número Setecientos treinta y cuatro, del Colegio de
5 Abogados de Quito".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la
6 celebración de la presente escritura pública, se
7 observaron todos los preceptos legales del caso, y,
8 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
9 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
10 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
11 cual doy fe.

12
13
14
15 
16
17 170326337-4
18 Ing. Neurio A. Torres Espinoza

19
20 ... Notario

21 
22
23
24
25
26
27
28

Quito, a 20 Febrero de 1990

Señor Ingeniero
Mauro Augusto Torres Espinosa
Ciudad



De mis consideraciones:

OTARIA
IGESIMO
CUARTA

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., reunida en sesión el dia de hoy, resolvió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones, ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo, el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de 1985.

Atentamente,

Lcdo. Hugo Mora Narváez
Presidente



Acceptor del cargo para el que he sido designado
a 20 de Febrero de 1990.

Ing. Mauro Augusto Torres Espinosa

EN NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - APOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1327 del

Libro de Nombres y Apellidos Tomo

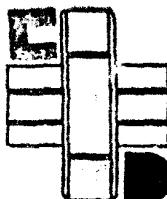
Fecha

22 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GONZALO SANDOVAL



030

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S. A.

En Quito, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N° 4769 y Gaspar de Villarroel, oficina N° 402 de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía Construcciones Debret S.A., señores: Ingeniero Mauro A. Torres Espinosa, propietario de ocho mil ciento sesenta acciones de un mil sucre cada una; Lcdo. Hugo M. Mora Narváez, propietario de cuatro mil acciones de un mil sucre cada una; Arquitecto Guillermo Torres Espinosa, propietario de tres mil quinientas veinte acciones de un mil sucre cada una; Economista Carlos Torres Espinosa, propietario de ciento sesenta acciones de un mil sucre cada una; y Wilson Díaz Peñafiel, propietario de ciento sesenta acciones de un mil sucre cada una.

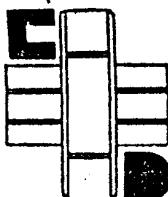
En razón a que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, en forma unánime, deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia;
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario;
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1989, así como resolver el destino de los resultados;
- 4.- Aprobación del aumento de capital de la compañía;
- 5.- Reformas de estatutos y autorización,
- 6.- Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente,
- 7.- Fijar la remuneración del Gerente General.

Preside la reunión el señor Presidente Lcdo. Hugo M. Mora Narváez y actúa como Secretario el señor Gerente General Ing. Mauro A. Torres Espinosa.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA.- Por Secretaría se da lectura al informe que presenta el señor Gerente General, el mismo que contiene un análisis de los principales rubros del balance y de las actividades que la compañía ha desarrollado en el año económico de 1990. Luego de varios análisis y aclaraciones que solicitan los accionistas, se aprueba en forma unánime dicho informe, aceptándose las recomendaciones formuladas.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL COMISARIO.- Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado unánimemente y sin observaciones.



Debret s.a.

OCT 91

031



TARIA
ESIMO

ARTA

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990; ASI COMO RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS RESULTADOS.- El señor Gerente General analiza detalladamente las cuentas tanto del Balance General como del Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1990, manifestando que dicho ejercicio económico ha producido una utilidad líquida a disposición de los accionistas de S/. 940.096,83, luego de deducir la reserva legal de ley, participación de los trabajadores y pago impuesto a la renta. Los accionistas, luego de varias deliberaciones, aprueban en forma unánime, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1990. En cuanto a los resultados, la Junta se pronuncia en forma unánime, en el sentido de que el valor total de la utilidad líquida, esto es el valor de S/. 940.096,83, sea repartido en forma de dividendo, a prorrata de su capital pagado, a los accionistas.

4.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Presidente manifiesta a los accionistas que es necesario y oportuno para la imagen y valoración de la compañía proceder al aumento social de la compañía, acogiendo de este modo la recomendación que presenta en su informe el señor Gerente General. Los accionistas sin reparo aprueban en forma unánime el aumento de capital propuesto, el mismo que se efectúa por la suma de S/. 5'000.000,00, y de la siguiente manera: a.-) Capitalizando el total del superávit por revalorización de activos fijos, esto es, la suma de S/. 4'932.519,36, y, b.-) Parte de la reserva legal, esto es, la suma de S/. 67.480,64. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía llega a la suma de S/. 5'000.000,00, todo según consta del cuadro de aumento de capital que se paga a esta acta, formando parte integrante de la misma.



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION.- El señor Presidente indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el numeral anterior, es preciso proceder a la reforma de los estatutos en los artículos pertinentes, por lo que pone a consideración de los accionistas las respectivas reformas. Luego de varias deliberaciones, los accionistas aprueban la reforma al artículo sexto, cuyo texto queda como sigue: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de veinte y un millones de sures (S/. 21'000.000,00), dividido en veinte y un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. El capital está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

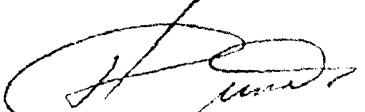
U Debret s.a.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Mauro Torres	10'710.000	10'710.000	10.710
Hugo Mora	5'250.000	5'250.000	5.250
Guillermo Torres	4'620.000	4'620.000	4.620
Carlos Torres	210.000	210.000	210
Wilson Diaz	210.000	210.000	210
 TOTALES	 21'000.000	 21'000.000	 21.000

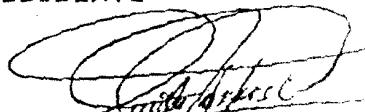
6.- NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE.- El Presidente expresa a la Junta de que, en cumplimiento con los estatutos, es necesario proceder a elegir al Comisario de la Compañía y a su respectivo suplente. Los accionistas luego de analizar las alternativas, proponen a reelegir en forma unánime al Ingeniero Juan José Varel, Invador como Comisario Principal, y al Ingeniero Geraldo Zabala Karolys como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año, siendo su cargo ad-honorem.

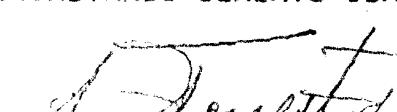
7.- FIJAR LA REMUNERACION DEL GERENTE GENERAL.- El señor Presidente de la Junta, manifiesta la necesidad de ajustar la remuneración del señor Gerente General, por lo que propone la suma mensual de S/. 300.000,00, más una bonificación trimestral de S/. 200.000,00. La Junta aprueba unánimemente la proposición del señor Presidente y la toma como resolución.

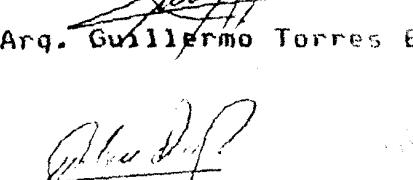
Siendo las catorce horas y doce minutos, concluye la sesión; se redacta el acta, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas.


Lcdo. Hugo M. Mora Narváez
PRESIDENTE


Ing. Mauro A. Torres Espinosa
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Arq. Guillermo Torres Espinosa


Eco. Carlos Torres Espinosa


Sr. Wilson Diaz Peñafiel

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A."

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO ALIMENTO	SUMA DE REVALORIZACION DE LOS ACHICOS	RESERVA LEGAL 1990	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
HALIO TICIES	8'160.000	2'550.000	34.415,12	10'710.000	10.710
ILCO MSA	4'000.000	1'250.000	16.870,16	5'250.000	5.250
CLAUDIO TICIES	3'520.000	1'100.000	14.845,74	4'620.000	4.620
CAJOS TICIES	100.000	50.000	674,51	210.000	210
WILSON DÍAZ	100.000	50.000	674,51	210.000	210
	16'000.000	5'000.000	4'932.519,36	21'000.000	21.000

TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA

DR. ROBERTO SALGADO SANCHEZ
NOTARIO - AGENTE 100
PILARROQUI, OF. 402 TELF. 45-47-43

ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO CON CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DEL DECRETO N° 2386, PROVINCIA EN EL REGISTRO OFICIAL SOCIOS DEL 12 DE ABRIL DE 1990, SOLO AMPLIA EL ART. 18 DE LA LEY NACIONAL, DUY FE QUE LA COPIA QUE ANTES, ESTA PUEDE SER UNA COPIA DE MEJOR CALIDAD.

QUITO, a 7 de Junio de 1.991.

NOTARIO

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Sie-
te de Junio de mil novecientos noventa y uno.



EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Se-
gundo, de la Resolución número 91.1.1.1.1166, de fecha
Primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, ex-
pedida por el señor José María Borja Gallegos, Inten-
dente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de
/de la aprobación/
la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía "CONSTRUCCIONES DECRET S.A.",
en los términos constantes en esta escritura. Quito,
Tres de Julio de mil novecientos noventa y uno. ENTRE
LÍNEAS */de la aprobación/* VAL.



EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON:- Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.

1166, de lro. de julio de 1.991, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., de fecha 4 de noviembre de 1.985, en el sentido de que mediante la presente escritura pública, se aumenta el capital y se reforman los estatutos sociales de la mencionada compañía en la forma indicada anteriormente.- Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

K.V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

número mil ciento sesenta y seis del Sr. Intendente de Compañías
de Quito, de 1 de julio de 1991, bajo el número 1443 del Registro
Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
mero 1642 de 19 de diciembre de 1985, a fo. 3335vta. del Registro
Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada
de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la compañía "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.", otorgada el 7 de
junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón , Dr.
Roberto Salgado g.- De acuerdo con lo establecido en el
Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
el Reportorio bajo el número 12245.- Quito, a siete de agosto de
mil nuevecientos noventa y uno.- ✓ EL REGISTRADOR.-Lo anotado
señaló así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-
tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-º VALE.

EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Gómez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO